

ANEXO

Convocatoria libre designación Orden APU/295/2007, de 8 de febrero (B.O.E. 15/02/2007)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Código puesto: 1861403. Puesto: Subsecretaría Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica. Unidad de Apoyo.-Vocal Asesor. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Administraciones Públicas. Subsecretaría. Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica. Unidad de Apoyo. Madrid. Nivel: 30. Apellidos y nombre: Canals Caballero, Ana. N.R.P.: 0535948335. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A5001. Situación: Activo.

6734 *ORDEN APU/792/2007, de 8 de marzo, que resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación efectuada por Orden APU/295/2007, de 8 de febrero.*

Por Orden APU/295/2007, de 8 de febrero (B.O.E. 15/02/2007) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 8 de marzo de 2007.-El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla Segura.

ANEXO

Convocatoria libre designación Orden APU/295/2007, de 8 de febrero (BOE 15/02/2007)

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 3. Código puesto: 4704476. Puesto: Subsecretaría. Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica. Oficialía Mayor. Subdirector General. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Administraciones Públicas. Subsecretaría. Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica. Oficialía Mayor. Madrid. Nivel: 30. Apellidos y nombre: Blanco Román, M. Rosa. N.R.P.: 1019672946. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1111. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Núm. de orden: 4. Código puesto: 2165679. Puesto: Subsecretaría. Dirección General de Recursos Humanos, Programación Eco-

nómica y Administración Periférica. Subdirección General de Gestión de Personal. Subdirector General. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario/a:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º de Administraciones Públicas. Subsecretaría. Dirección General de Recursos Humanos, Programación Económica y Administración Periférica. Subdirección General de Gestión de Personal. Madrid. Nivel: 30. Apellidos y nombre: Feito Castellano, M. Reyes. N.R.P.: 0539908346. Grupo: A. Cuerpo o Escala: A1502. Situación: Activo.

MINISTERIO DE CULTURA

6735 *ORDEN CUL/793/2007, de 21 de marzo, por la que se procede al nombramiento de Vocales del Comité Asesor de ayudas a la distribución establecidas por el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la cinematografía y la realización de películas en coproducción.*

El Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la cinematografía y la realización de películas en coproducción, establece que ningún vocal de los órganos colegiados dependientes del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales podrá permanecer en el cargo por un período superior a dos años consecutivos.

Por las Órdenes CUL/559/2005, de 24 de febrero, y CUL/1086/2005, de 15 de abril, respectivamente, fueron nombrados los vocales para formar parte del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución e informar las solicitudes de ayudas a la distribución previstas en el artículo 14 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

Habiendo sido convocadas las ayudas para el año 2007 y habiendo transcurrido los dos años de permanencia de los vocales nombrados en 2005, procede efectuar el cese de los mismos y el nombramiento de nuevos componentes del Comité Asesor.

En consecuencia, a propuesta del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, consultadas las asociaciones profesionales afectadas por la materia, he tenido a bien disponer:

Primero: Cesar como miembros del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, por haber transcurrido dos años desde su nombramiento, a los siguientes vocales:

D. Leopoldo Arsuaga Langer.
D.ª Isabel de las Casas Zavala.
D. José Díaz Espada y Galán.
D. José Manuel Huerta Suárez.
D. Pedro Medina Díaz.
D. Enrique Viñas Pardo.

Segundo: Nombrar como miembros del citado Comité,

a) En representación del sector de la distribución a:

D.ª Estela Artacho García-Moreno.
D. Carlos Tous de la Prada.

b) En representación del sector de la exhibición a:

D. Rafael Alvero Alfaro.

c) A propuesta del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales a:

D.ª Ana Díez Díez.
D.ª Mercedes Ortiz de Solórzano García.
D. Carlos Taillefer de Haya.

Tercero: La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de marzo de 2007.-La Ministra de Cultura, Carmen Calvo Poyato.